



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 536

PARRAL, 30 de Mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, mediante el cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, ante cualquier ausencia de la Secretaria Municipal titular, Sra. Alejandra Román Clavijo.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el cargo de Director de la Unidad de Asesoría Jurídica es de exclusiva confianza de la Alcaldesa.
- 2.- **QUE**, el cargo se encuentra vacante a contar del 11 de Marzo de 2014.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de TITULAR de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 7°, Director de la Unidad de Asesoría Jurídica, cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Mayo de 2014, a Don **EMILIO ANDRES CISTERNAS HERNANDEZ**, R.U.T. N° **15.746.833-2**, **ABOGADO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA ELECTRONICA SIAPER - RE



PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA BEZAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECH/EGP
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Personal (2)
- 4.- Interesado